

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701012P00197

Factura No.: 002-002-000040662

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SPEEDRENT A CAR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SPEEDRENT A CAR CIA.LTDA., la señora LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, de profesión ingeniera, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle de los Viñedos N45-238 y De los Guarumos, teléfono: tres tres cuatro cuatro cero siete cero, por sus propios y personales derechos; la señora LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADA, de ocupación empleada privada, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle de los Viñedos N45-238 y De los Guarumos, teléfono: tres tres cuatro cuatro cero siete cero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre

y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SPEEDRENT A CAR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

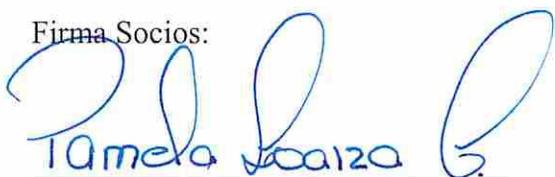
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	340	340.0	340.0	340.0	0.0	0.0
LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA	60	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Las comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA
CEDULA: 1711991735



LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA
CEDULA: 1711126001

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of several overlapping, fluid lines that form a stylized, abstract shape.



Factura: 002-002-000040662



20191701012P00197

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P00197						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2019, (12:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711991735	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711126001	COLOMBIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Firmado digitalmente por
DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2019.01.21 16:04:01 -05'00'

Handwritten signature in blue ink.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171112600-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Medellín
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-14
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER E2388V3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA CARDENAS REINEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUARTAS CASTRO MARTA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-06-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-06-09

IGM 16 04 168 08
 00110039





Paola A. Loaiza C.



Paola A. Loaiza C.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 ENE. 2013

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA




ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171199173-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RENE ZAPATA AGUILAR





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOAIZA RENEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUARTAS MARTHA ISABEL**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-05-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-25**

IGM 17 01 752 24

001331709

Renel Loaiza C.
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA N.º
1711991735

014 - 303 NÚMERO
1711991735 CEDULA

LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
RUMIPAMBA PARROQUIA




Karla Loaiza C.

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 27 ENE. 2018

[Signature]
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711126001

Nombres del ciudadano: LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: LOAIZA CARDENAS REINEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CUARTAS CASTRO MARTA ISABEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Paola A. Loaiza

N° de certificado: 197-190-83558



197-190-83558

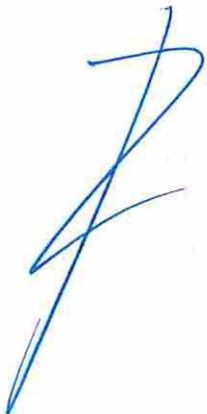
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pamela Loaiza C.

Número único de identificación: 1711991735

Nombres del ciudadano: LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA AGUILAR RENE

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: LOAIZA REINEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUARTAS MARTHA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-190-66759



192-190-66759

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping, stylized strokes.